

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 092-2019-UNAM

Moquegua, 15 de febrero de 2019

VISTOS, el Oficio Nº 056-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 05 de febrero d+e 2019, Informe Nº 016-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL - ILO de fecha 31 de enero de 2019, Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2019, y.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de fecha 05 de Agosto de 2016, y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2017-UNAM de fecha 02 de Febrero de 2017, establece en el Artículo 12°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 15° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor, quien deberá ser docente ordinario de la Escuela Profesional o en forma facultativa un docente contratado en la especialidad en el área que se investiga. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 18°, 19° y 20° del precitado Reglamento.

Que, mediante Informe N° 016-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 31 de enero de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación del proyecto de tesis denominado: "INFLUENCIA DEL RUIDO VEHICULAR EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LA ZONA CENTRICA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA DE ENERO A JUNIO, 2019", presentado por el Bachiller RONAL REMI MAMANI PACHECO, el mismo que fue declarado apto según acta de revisión de proyecto de tesis para optar el título profesional de Ingeniero Ambiental, de fecha 28 de Diciembre de 2018, solicitando se emita el acto resolutivo.

Que, con Oficio Nº 056-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 05 de febrero de 2019, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora – UNAM, la emisión de acto resolutivo de aprobación de Proyecto de Tesis, así como la designación de Asesor y Miembros del Jurado Dictaminador Revisor, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 14 de febrero de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Proyecto de Tesis en referencia presentado por el Bachiller RONAL REMI MAMANI PACHECO, asimismo se acordó designar como Asesor Principal de Tesis al Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia, así como a los Miembros del Jurado Dictaminador Revisor de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación, conforme a la propuesta remitida.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 14 de febrero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Tesis denominado: "INFLUENCIA DEL RUIDO VEHICULAR EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LA ZONA CENTRICA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA DE ENERO A JUNIO, 2019", presentado por el Bachiller RONAL REMI MAMANI PACHECO, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- DESIGNAR, como Asesor del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo primero de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

> Ing. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA

: ASESOR

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, al Jurado Dictaminador Revisor del Proyecto de Tesis: "INFLUENCIA DEL RUIDO VEHICULAR EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LA ZONA CENTRICA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA DE ENERO A JUNIO, 2019", presentado por el Bachiller RONAL REMI MAMANI PACHECO, conforme al siguiente detalle:

- MSc. MARIO ROMÁN FLORES ROQUE
- Mgr. JOSÉ ANTONIO VALERIANO ZAPANA
- > Ing. FELIPE RUFINO CAHUAPAZA HILASACA
- : PRESIDENTE
- : PRIMER MIEMBRO
- : SEGUNDO MIEMBRO







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 092-2019-UNAM

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE NAM UNAM UNAMAN NAME OF THE PARTY OF THE PAR

ACIONAL

GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Presidencia VIPAC VPI EPIA OTIN Jurado Dictam

NACIONAL

Jurado Dictaminador Rev. (3) Asesor Proyecto de Tesis (1) Interesado Arch. (2)